Factura: 003-002-000053204

20170901037P03703

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P03703

ACTO O CONTRATO:
CAMBIO DE DOMICILIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2017, (11:40)

OTORGANTES

OTORGADO POR

	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	RANS FELUJO S.A. TRANSFLJ	REPRESENTADO POR	RUC	0992871318001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia	Cantón	Parroquia
	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

N DOCUMENTO:

SERVACIONES:

L ACTO O	INDETERMINADA

N° TRAMITE: 34989-0041-17 26/10/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000053205

20170901037O01368

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037O01368

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, MGS. NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2017, (11:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO COMPAÑIA TRANS FELUJO S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CARVAJAL TOMALA MANUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913643755
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913643755

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20170901037P03703

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESCRITURA DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ

OTORGA: MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA

CUANTÍA: U.S.D./ 800.00.-

DI: 4 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día uno de junio del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública, el señor **Manuel Angel Carvajal Tomalá,** por sus propios y personales derechos y por los que representa en calidad de Gerente General de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ**. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Santa Elena, de tránsito por ésta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una en la que conste la de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **MIGUEL ANGEL CARVAJAL TOMALÁ** en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ,**. conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de accionistas celebrada el treinta de enero del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** La compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ,** se constituyó mediante escritura pública ante la Notaria Titular Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, con fecha dieciocho de febrero del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo del dos mil catorce; **b)** Mediante Junta General Universal de Accionistas celebrada el treinta de enero del dos mil diecisiete, resolvió: **EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANS FELUJO S.A.**

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

TRANSFLJ, con los antecedentes expuestos el otorgante, el señor **MIGUEL ANGEL CARVAJAL TOMALÁ** en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ,** y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de accionistas, celebradas el treinta de enero y dieciocho de abril del dos mil diecisiete declara: **Uno)** Que se cambie el domicilio de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ,** del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, de tal forma que el domicilio principal de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ** quede ubicado en el cantón Santa Elena, Provincia Santa Elena; **Dos)** Que se reforma el Artículo Primero. El mismo que dirá: ***"ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denominará TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Santa Elena, Provincia Santa Elena, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.".-*** **Tres) DECLARACIONES.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **MIGUEL ANGEL CARVAJAL TOMALÁ** a nombre y en representación de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ,** hace la siguiente declaración Juramentada que la compañía: **Uno)** Cambio de Domicilio y Reforma parcial del Estatuto Social **Dos)** Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones de Estado y no tiene pendientes obras publicas con dichas Instituciones. **Tres)** Que se declara reformado el estatuto social de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ,** en el artículo Primero según consta en el Acta de Junta General

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

NOTARÍA •XXXVII• GUAYAQUIL

Universal de accionistas celebrada el treinta de enero del dos mil diecisiete, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Usted señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de está escritura pública. Deja constancia que la abogada Yazmin Cedeño Villanueva, Registro Profesional número catorce mil novecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas, queda autorizada para realizar los trámites necesarios ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil, firmado (FIRMA ILEGIBLE) que pertenece abogada Yazmin Cedeño Villanueva, Registro Profesional número catorce mil novecientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento del representante legal de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ,** como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el treinta de enero del dos mil diecisiete en la que autoriza al Representante legal para que realice los correspondientes trámites para el Cambio de Domicilio y reforma parcial del estatuto social de la compañía. En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, las misma que se eleva a Escritura Pública, leída por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, al otorgante; éste la aprueba en todas y cada una de

C O P I A

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ, CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.----------

En la ciudad de Guayaquil a los treinta días de enero del dos mil diecisiete, a las once horas, se reúnen los accionistas: **MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA,** propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América; y, **MONSERRAT ALEXANDRA MURGA AÑASCO,** propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.----------

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **ochocientas** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con la cual la Junta General se considera constituida al amparo de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, por lo cual se da inicio a la Junta General Universal de Accionistas----------

Preside la sesión la señora **MONSERRAT ALEXANDRA MURGA AÑASCO** en su calidad de Presidente de la Junta y el señor **MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA** actúa en calidad de Secretario de la Junta.----------

El orden del día es el siguiente:----------

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía

2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y .----------

3.- Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y la correspondiente reforma parcial del estatuto social de la compañía.----------

DESARROLLO DE LA SESION: .----------

Acto seguido se pasa a tratar el punto uno del orden del día: ***Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía.***- Se le concede la palabra a la presidente quien manifiesta que por razones de logística y que la unidades prestan su mayor tiempo de servicio en el cantón Santa Elena, es de vital importancia cambiar el domicilio del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena.----------

Acto seguido se pasa a tratar el punto dos del orden del día: ***Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.***-Se le concede la palabra a la señora Presidenta y manifiesta que en razón del cambio de domicilio, es imprescindible reformar el Artículo Primero del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al estatuto social de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ**, lo cual pone a consideración de la sala, y presenta el proyecto de Reforma del Artículo Primero con el siguiente texto:

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

"ARTICULO PRIMERO: La compañía se denominará TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Santa Elena, Provincia Santa Elena, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.".----------

Acto seguido se pasa a tratar el punto dos del orden del día: ***3.- Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y la correspondiente reforma parcial del estatuto social de la compañía.-*** Se le concede la palabra a la señora Presidenta y manifiesta que con la finalidad de dar cumplimiento a lo conocido en la presente junta, se autorice al Gerente General y representante legal de la compañía para que comparezca en la escritura pública de cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto social, así como realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.----------

La Junta luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos **RESUELVE:** .----------

UNO.- Aceptar el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Santa Elena----------

DOS.- Aceptar la reforma parcial del Estatuto en su artículo Primero.----------

TRES.- Aceptar que el señor Gerente General comparezca a la celebración de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma parcial del Estatuto.----

Una vez resueltos los puntos acordados, la señora Presidente, declara un receso para redactar el acta.- A las 11h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta, Accionistas, Presidente y Secretario.- f) **MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA, Accionista y Secretario de la Junta; MONSERRAT ALEXANDRA MURGA AÑASCO, Accionista y Presidenta de la Junta**

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía a la cual me remito de ser necesario.- Guayaquil, 30 de enero del 2017

MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA
Secretario de la Junta
TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ.

MONSERRAT ALEXANDRA MURGA AÑASCO
Presidente de la Junta
TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ

C O P I A

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.----------

En la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días de abril del dos mil diecisiete, a las once horas, se reúnen los accionistas: **MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA,** propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América; y, **MONSERRAT ALEXANDRA MURGA AÑASCO,** propietario de **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.----------

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **ochocientas** acciones ordinarias y nominativas de **un** dólar de los Estados Unidos de América cada una, con la cual la Junta General se considera constituida al amparo de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía, por lo cual se da inicio a la Junta General Universal de Accionistas----------

Preside la sesión la señora **MONSERRAT ALEXANDRA MURGA AÑASCO** en su calidad de Presidente de la Junta y el señor **MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA** actúa en calidad de Secretario de la Junta.----------

El orden del día es el siguiente:----------

1.- **Dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 001-RE-024-2017-DPSE-ANT de fecha 10 de abril del 2017.**----------

DESARROLLO DE LA SESION: .----------

Acto seguido se pasa a tratar el punto uno del orden del día: **Dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 001-RE-024-2017-DPSE-ANT de fecha 10 de abril del 2017.-** Se le concede la palabra a la Presidente quien manifiesta que habiendo obtenido la Resolución No. 001-RE-024-2017-DPSE-ANT de fecha 10 de abril del 2017, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, autorizando el cambio de domicilio, en virtud de las Resoluciones tomadas en Junta General de Accionistas el 30 de enero del 2017, se procederá la levantar la correspondiente escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, así mismo se deja constancia que a foja 3 de la Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito, se dispone la incorporación de ciertas disposiciones, cabe indicar que dichas disposiciones ya se encuentran en el Estatuto de la compañía al momento de su constitución, toda vez que en el Informe de Factibilidad previo a la constitución, se ordenó la incorporación de tales prácticas.----------

La Junta luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos **RESUELVE:** .----------

UNO.- Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 001-RE-024-2017-DPSE-ANT de fecha 10 de abril del 2017, emitida por la

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Agencia Nacional de Tránsito; y, en lo atinente a la incorporación de las disposiciones éstas se encuentran ya incorporadas en el Estatuto de la compañía.----------

Una vez resueltos los puntos acordados, la señora Presidente, declara un receso para redactar el acta.- A las 11h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el capital pagado presente. Para constancia suscriben el acta, Accionistas, Presidente y Secretario.- f) **MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA, Accionista y Secretario de la Junta; MONSERRAT ALEXANDRA MURGA AÑASCO, Accionista y Presidenta de la Junta**

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía a la cual me remito de ser necesario.- Guayaquil, 18 de abril del 2017

MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA
Secretario de la Junta
TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ

MONSERRAT ALEXANDRA MURGA AÑASCO
Presidente de la Junta
TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ

Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 001-RE-024-2017-DPSE -ANT

REFORMA DE ESTATUTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE SANTA ELENA

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso ANT-UASE-2017-1228-E, de fecha 21 de marzo de 2017, el Gerente General de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del domicilio a la provincia de Santa Elena.

Que, la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ,** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. S.C.INC.DNASD.SAS.14, de fecha 27 de febrero del 2014, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Universal de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ,** mediante acta de fecha, 30 de enero de 2017, aprueba la Reforma de Estatuto el cambio de domicilio de la compañía.

Que, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT, de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y puedan en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Agencia Nacional de Tránsito

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto..."

Que, la Unidad Administrativa Provincial de Santa Elena, área de Títulos Habilitantes, mediante Informe No. 001-RE-DPSE-LM-2017, de fecha 07 de abril de 2017, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica de Santa Elena, Informe No. 001-AJ-DGP-ANT-SE-2017, de fecha 10 de abril del 2017, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ.**

Que mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito de fecha 03 de octubre de 2014, en el artículo uno resuelve: "Delegar a las o los responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, transito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: c) otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GADS no ejerzan las competencias de transporte terrestre, transito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REDACCION ACTUAL:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO.- La compañía se denominará compañía TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ, nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio principal en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.

REDACCION PROPUESTA:

"**ARTÌCULO PRIMERO**: La compañía se denominará compañía TRANS FELUJO S.A. TRANSFLU, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional."

REDACCION FINAL:

ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denominará compañía TRANS FELUJO S.A. TRANSFLU, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Agencia Nacional de Tránsito

2. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ.**

Dado en la ciudad de Santa Elena, Dirección Provincial de Santa Elena de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los diez días del mes de abril del 2017.

Tecnólogo Pablo Altamirano Valenzuela
DIRECTOR PROVINCIAL ANT SANTA ELENA

RESOLUCIÓN No. 001-RE-024-2017-DPSE –ANT
COMPAÑÍA TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ
ELABORADO POR: ABG. DORIS GAVILANES PORRAS, MSc.

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en 01 fojas utiles
Guayaquil, 01 JUN 2017

NOTARIA • XXXVII • GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Exp. 179491

TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ

Guayaquil, 23 MAY 2016

Señor
CARVAJAL TOMALA MANUEL ANGEL
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ**, se constituyó el 18 de febrero del 2014, ante la abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de marzo del 2014

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Ab. Yazmin Cedeño Villanueva
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil.-

23 MAY 2016

CARVAJAL TOMALA MANUEL ANGEL
C.C. 0913643755
Nacionalidad: Ecuatoriano

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN LA JUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.695
FECHA DE REPERTORIO:13/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ,** a favor de **MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA,** de fojas **25.660 a 25.663,** Registro de Nombramientos número **6.848.**

ORDEN: 23695

Guayaquil, 14 de junio de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 01 JUN 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

№ 1421202

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992871318001
RAZÓN SOCIAL:	TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	CARVAJAL TOMALA MANUEL ANGEL
CONTADOR:	RAMIREZ GONZABAY VICTOR JAVIER
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	15/08/2014
FEC. INSCRIPCIÓN:	15/08/2014	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	07/12/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA IV Numero: SOLAR 9 Manzana: FM Referencia ubicacion: DIAGONAL AL COLEGIO PARTICULAR NOVOS Celular: 0958921091 Email: atgonzalez_2@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

.SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2017000437565
Fecha: 28/03/2017 23:05:32 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992871318001

RAZÓN SOCIAL: TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/08/2014

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA IV Numero: SOLAR 9 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO PARTICULAR NOVOS Manzana: FM Celular: 0958921091 Email: atgonzalez_2@hotmail.com

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 01 JUN 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2017000437565

Fecha: 28/03/2017 23:05:32 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 091364375-5
CARVAJAL TOMALA MANUEL ANGEL
SANTA ELEN/SANTA ELENA/SANTA ELENA
25 DICIEMBRE 1969
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 0007 00009 M
SANTA ELENA/ SANTA ELENA
SANTA ELENA 1969

Manuel Carvajal
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V6333I2222
CASADO NURBA AMADEO MONSERRAT
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL CARVAJAL
JUSTA TOMALA
SANTA ELENA 10/04/2010
10/04/2022
REN 2529995

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE

009 JUNTA No.
009 - 205 NÚMERO
0913643755 CÉDULA
CARVAJAL TOMALA MANUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTA ELENA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SANTA ELENA
CANTÓN
ZONA: 1
SANTA ELENA
PARROQUIA

CNE 2017

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil, 01 JUN 2017

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

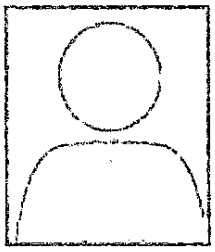

Número único de identificación: 0913643755

Nombres del ciudadano: CARVAJAL TOMALA MANUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 25 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURGA AÑASCO MONSERRAT

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 1999

Nombres del padre: MANUEL CARVAJAL

Nombres de la madre: JUSTA TOMALA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS-GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-027-93538

176-027-93538

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.01 11:19:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0913643755

Nombre: CARVAJAL TOMALA MANUEL ANGEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 1 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

MANUEL ANGEL CARVAJAL TOMALA

C.C. 0913643755

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RIOS NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SECRETARÍA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los *veintitrés días del mes de agosto del dos mil diecisiete*, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ, DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON SANTA ELENA; PROVINCIA DEL SANTA ELENA; Y REFORMA DE ESTATUTO,** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 8 de septiembre de 2017.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/JASF

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TRANS FELUJO S.A TRANSFLJ,** otorgada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** con fecha dieciocho de febrero del dos mil catorce, he tomado nota de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ**, otorgada ante la **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha uno de junio del dos mil diecisiete, aprobada mediante resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00003136,** suscrita por la **ABOGADA MONICA GONZALEZ COLAMARCO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION,** emitida el nueve de agosto del dos mil diecisiete, quedando anotada por mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs., NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL,** el día de hoy,**trece de septiembre del dos mil diecisiete. - Doy Fe. -**

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad al Art. 18 numeral 3 de la Ley Notarial, DO FE que la fotocopia que antecede es igual al document original que me fue exhibido

Guayaquil, 14 SEP 2017

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQ

Factura: 003-002-000057396

20170901037O02420

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901037O02420

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:12)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARVAJAL TOMALA MANUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913643755
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ante la abogada Wendy María Vera Ríos, **NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de lo cual doy Fe.-

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

EN BLANCO

Razón de Inscripción de Repertorio:2017-1771

En esta fecha, Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Diecisiete, queda inscrito el presente instrumento público de:CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL (Referencia 1), con la partida Número Ciento Noventa y Seis(196) del libro de MERCANTIL, tomo 4, folios 1567 a 1583, celebrado entre los siguientes intervinientes: (TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ en calidad de COMPAÑÍA), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00003136] de fecha [Nueve de Agosto de Dos Mil Diecisiete]..

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón lo invalida. Santa Elena, veintiocho de septiembre de 2017

JULIOC

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

2017 1771

Abg. Gisela Isabel Almeida Palate

Jefa de la Registradora

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN SANTA ELENA

Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina – Telf: (04) 2-943-446

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.074
FECHA DE REPERTORIO:13/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Octubre del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS.INC.DNASD.SAS.2017.00003136,** dictada el **9 de agosto del 2017,** por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, Ab. Mónica Gonzalez Colamarco** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena de la compañía **TRANS FELUJO S.A. TRANSFLJ,** de fojas **42.644 a 42.659,** Registro Mercantil número **3.685. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45074

Guayaquil, 17 de octubre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0201970

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 NOV 2017

RECIBIDO

Hora 10:00 TUBM

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:**
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: Santa Elena	CANTÓN: Santa Elena	CIUDAD:

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: Santa Elena	CANTÓN: Santa Elena	CIUDAD:
PARROQUIA:	BARRIO: Enrique Drouet	CIUDADELA:
CALLE: Juan Montalvo	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: Callejon 43
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: manuel.lorenzoe@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0997146125	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Manuel Lorenzo Tomala

ÉDULA DE CIUDADANÍA: 0913643755

ramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a eriguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido esponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Manuel Lorenzo

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

N° TRAMITE: 34969-0041-17 26/10/17 1.8.1
DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos

e formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 NOV 2017
RECIBIDO
Hora: 10:00 Tum

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
26 OCT 2017
Sr. Piero Aycart
C.A.U. - GYE

V4-01.2.1.4-F1